EG005 — POLÍTICA PÚBLICA DEL GRUPO

Documento	EG005 — Política Pública del Grupo
Edición	02
Fecha	22 de noviembre de 2026
Autorizado por	Óscar Varela Limia
Marco normativo	FSC-STD-30-005 V2-1; FSC-STD-ESP-03-2018; FSC-POL-01-004
Documento relacionado	EG002 — Manual de Miembro (Ed. 02)

GEOMASS SOLUTIONS, S.L., como Entidad de Grupo del grupo de certificación forestal SEIVA-F4F, declara públicamente su compromiso con una gestión forestal ambientalmente apropiada, socialmente beneficiosa y económicamente viable, conforme a los Principios y Criterios del Forest Stewardship Council (FSC).

Este compromiso se aplica a todas las unidades de gestión forestal incluidas en el certificado del Grupo y se concreta en los puntos siguientes. Las obligaciones específicas de los miembros se detallan en el Manual de Miembro (EG002).

1. COMPROMISO A LARGO PLAZO CON LOS P&C DEL FSC

GEOMASS SOLUTIONS, S.L. se compromete a gestionar, y a que los miembros del Grupo gestionen, los montes incluidos en el certificado de acuerdo con los Principios y Criterios del FSC y con las Políticas y Estándares del FSC relacionados, de forma sostenida en el tiempo. Este compromiso abarca todas las unidades de gestión sobre las que la Entidad de Grupo o sus miembros tienen responsabilidad.

Referencia: FSC-STD-ESP-03-2018, Criterio 1.8 e Indicadores 1.8.1–1.8.2.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Cumplir la legislación forestal, ambiental, laboral y fiscal vigente, así como los tratados internacionales ratificados por España que resulten de aplicación. Los miembros del Grupo mantienen al día sus obligaciones tributarias y administrativas y operan con las autorizaciones pertinentes.

Referencia: FSC-STD-ESP-03-2018, Principio 1.

3. ANTICORRUPCIÓN

Ni la Entidad de Grupo ni sus miembros ofrecen, solicitan ni reciben sobornos en dinero ni en especie, ni se prestan a ninguna otra forma de corrupción. Este compromiso se aplica a todas las relaciones con administraciones, entidades de certificación, proveedores, compradores y terceros. La presente política cumple o excede la legislación española de lucha contra la corrupción y está a disposición pública de forma gratuita.

Referencia: FSC-STD-ESP-03-2018, Criterio 1.7 e Indicadores 1.7.1–1.7.5.

4. CONSERVACIÓN DE LOS VALORES AMBIENTALES

Identificar, mantener e incrementar los Altos Valores de Conservación (AVC) presentes en los montes del Grupo. Conservar los hábitats, las especies y los suelos; proteger los cauces y las zonas de ribera; mantener la red de áreas de conservación; y evitar la conversión de masas de frondosas autóctonas.

Referencia: FSC-STD-ESP-03-2018, Principios 6 y 9.

5. PROHIBICIÓN DE LAS ACTIVIDADES INACEPTABLES

La Entidad de Grupo y sus miembros no realizan, ni toleran en los montes certificados, ni se asocian directa o indirectamente con:

- El aprovechamiento ilegal o no autorizado de productos forestales.
- La conversión de bosques naturales a plantaciones o a otros usos del suelo.
- La introducción o utilización de organismos genéticamente modificados (OGM) en la gestión forestal.
- El uso de plaguicidas prohibidos por FSC (FSC-POL-30-001).
- La vulneración de los derechos de los trabajadores reconocidos en los convenios fundamentales de la OIT: C029 (trabajo forzoso), C087 (libertad sindical), C098 (negociación colectiva), C100 (igualdad de remuneración) y C105 (abolición del trabajo forzoso).
- La vulneración de los derechos tradicionales o civiles de las comunidades locales.
- La destrucción de Altos Valores de Conservación.

Referencia: FSC-POL-01-004 (Política de Asociación del FSC); FSC-STD-ESP-03-2018, Criterios 1.4, 2.1, 6.9, 10.2, 10.4.

6. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SEGURIDAD LABORAL

Exigir a las empresas que ejecutan trabajos en los montes del Grupo el cumplimiento de la legislación laboral y de prevención de riesgos laborales, incluida la formación de su personal y el uso de los equipos de protección adecuados. La homologación previa de las empresas conforme al procedimiento del Grupo (PR008) es condición imprescindible para trabajar en los montes certificados. Se respetan los convenios fundamentales de la OIT. Las obligaciones del miembro en esta materia se recogen en el Manual de Miembro (EG002, cláusulas 1.8 y 1.15).

Referencia: FSC-STD-ESP-03-2018, Principio 2; FSC-POL-01-004.

7. COMUNIDADES LOCALES Y PARTES INTERESADAS

Mantener una relación transparente y bidireccional con las comunidades locales y con las partes interesadas, involucrándolas en los procesos de planificación y seguimiento de forma proporcionada a la escala e intensidad de la gestión, y atendiendo las quejas que presenten, conforme al procedimiento del Grupo (PR005). Los derechos y el procedimiento de queja del miembro se recogen en el Manual de Miembro (EG002, cláusula 2.10).

Referencia: FSC-STD-ESP-03-2018, Principio 4.

8. ACCESIBILIDAD DE LA CERTIFICACIÓN

Facilitar el acceso a la certificación forestal a los propietarios y gestores de montes de pequeña superficie, agrupaciones de propietarios y a propietarios privados en cualquier régimen de propiedad o públicos, reduciendo la carga administrativa y el coste que supondría un certificado individual.

9. TRANSPARENCIA

Poner a disposición de cualquier interesado, de forma gratuita, el Manual de Miembro (EG002), esta Política y un resumen de los resultados del seguimiento y evaluación anual de la gestión forestal, en un formato comprensible. Los miembros tienen derecho a acceder a las reglas del grupo, al estándar aplicable y a otros documentos normativos previa solicitud (EG002, cláusula 2.7).

Referencia: FSC-STD-ESP-03-2018, Criterio 8.4; FSC-STD-30-005 V2-1, Cláusula 8.1.

10. MEJORA CONTINUA

Revisar anualmente el sistema de gestión del Grupo y adoptar las medidas correctivas y de mejora que se deriven del seguimiento interno (PR002), de las auditorías de la entidad de certificación, de las quejas recibidas y de los cambios en el estándar aplicable.

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

- FSC-STD-ESP-03-2018 — Estándar Español de Gestión Forestal para la Certificación FSC.
- FSC-STD-30-005 V2-1 — Grupos de Manejo Forestal (entrada en vigor 1 de enero de 2025).
- FSC-POL-01-004 V3-0 — Política de Asociación del FSC.
- FSC-POL-30-001 — Política sobre Plaguicidas.
- FSC-STD-01-001 V5-2 — Principios y Criterios del FSC.
- Convenios fundamentales OIT: C029, C087, C098, C100, C105.

En Xinzo de Limia, a 20 de Noviembre de 2026

44484231T OSCAR VARELA (R: B27643568)
Firmado digitalmente por 44484231T OSCAR VARELA (R: B27643568)
Fecha: 2026.11.22 11:09:01 +01'00'

Óscar Varela Limia
Coordinador del Grupo SEIVA-F4F
GEOMASS SOLUTIONS, S.L.

GEOMASS SOLUTIONS, S.L. (CIF B27643568)
Rúa San Roque 14, Baixo · 32630 Xinzo de Limia
625 593 614 · info@geomass.es